

PROCESO NOTICIA

Inversión china genera dudas entre acreedores de Justo & Bueno

En una semana se espera que empiecen a irrigarse US\$628 millones que comprometió JF Capital International Limited. Supersociedades retomará audiencia el 12 de mayo.



SANTIAGO LONDOÑO
Delegado Supersociedades

Por **FERNEY ARIAS JIMÉNEZ**

El próximo martes, 10 de mayo, marcará un hito en el plan de salvamento de Justo & Bueno, toda vez que ese día llegarían los primeros recursos económicos que aportará el nuevo dueño de la compañía de comercio al por menor, JF Capital International Limited.

Los anuncios de esta inyección de capital coincidieron con las audiencias públicas celebradas por la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) que recopiló una serie de quejas y reclamos de acreedores y proveedores, que señalaron que la empresa está incurriendo en una serie de presuntos incumplimientos de los compromisos adquiridos, en enero, cuando inició un proceso de reorganización, al amparo de la Ley 1116 de 2006 o Ley de Insolvencia.

El fin de semana en declaraciones a Bloomberg, Jhony Zhang, director y vicepresidente de la junta directiva de la firma que inyectará dinero en Justo & Bueno, en su calidad de nuevo dueño, dijo que serán unos US\$628 millones y que se buscará la expansión del formato comercial de descuento duro a México, Ecuador y Argentina.

En un comunicado difundido en la madrugada de ayer, Justo & Bueno reforzó el mensaje insistiendo en que a más tardar el 10 de mayo lleguen los recursos, “para pagar las acreencias causadas entre el 18 de enero y el 30 de abril, así como para dar gestión a las acreencias dentro del proceso reorganización”.

Igualmente, se destacó el esfuerzo demostrado por JF Capital para completar esta com-



Acreedores y proveedores señalan que Justo & Bueno no cumple compromisos de su reorganización. FOTO JAIME PÉREZ

pra en tiempo récord, pues normalmente este tipo de transacciones en el mercado tomaría no menos de seis meses.

“Confiamos en los acuerdos a los que hemos llegado con el nuevo dueño, en sus capacidades y los planes que tiene para fortalecer nuestra operación en Colombia, como centro de crecimiento hacia otros países como México, Ecuador y Argentina”, enfatizó el texto (ver ¿Qué sigue?).

Desconfianza

Tras las audiencias del 28 de abril y de ayer 2 de mayo las cuales fueron encabezadas por Santiago Londoño, delegado de Procedimientos de Insolvencia de la Supersociedades, se conminó a la compañía a presentar el próximo vier-

“Sorprende que los montos anunciados a los medios para Justo & Bueno no generen ninguna información oficial”.

SANTIAGO LONDOÑO
Delegado Supersociedades.

nes, 6 de mayo, un informe sobre la estructuración del negocio propuesto por el inversionista chino y sobre quiénes recaerían las obligaciones que se asumirán, las cuales buscan mantenerla en operación.

En ese contexto, Londoño quien tiene facultades de juez fue contundente al remarcar

¿QUÉ SIGUE?

LA LIQUIDACIÓN O EL SALVAMENTO

En el curso de las audiencias, el promotor del proceso de reorganización precisó que Justo & Bueno acumula un déficit de caja de \$135.000 millones al 30 de abril de 2022 solo por gastos de administración de la reorganización, y la operación de 603 tiendas de las 1.118 que antes estaban activas. Claudia Álvarez, apoderada de un acreedor de la empresa, pidió a la Supersociedades remover a los actuales administradores de Justo & Bueno y designar a otros que permitan recuperar la confianza en la sociedad y aseguren la viabilidad de las operaciones.

que la situación de incumplimiento por parte de la empresa quedó demostrada en las audiencias, que actualmente no tiene ni dispone de los recursos para atender sus obligaciones, y que solo alberga una expectativa de que ingresará un dinero para atender los compromisos.

“Los incumplimientos ponen en grave riesgo la continuidad y operatividad de la compañía, lo que exige por parte de esta la atención de los compromisos en un plazo corto”, expresó.

No obstante, se abstuvo de proferir alguna sentencia o pronunciamiento y citó la reanudación de la audiencia para el jueves 12 de mayo, a la espera de conocer mayores detalles de la operación entre los dueños de Justo & Bueno, lide-

rados por Michel Olmi, y los nuevos inversionistas.

Y es que pese a que el delegado de la Supersociedades solicitó a los apoderados de la compañía dar explicaciones detalladas del plan recuperación, el monto ofrecido y a través de qué entidad financiera se adelantan las gestiones para hacer la respectiva monetización, no hubo respuestas.

Entre las intervenciones que tuvo la audiencia llamó la atención la de Paulo Guevara, apoderado de un arrendador de uno de los locales de Justo & Bueno en Cundinamarca, quien aseguró que los anuncios de la llegada de recursos por parte de un fondo chino solo corresponden a acciones dilatorias por parte de los actuales dueños de la compañía.

Según alertó JF Capital no es un fondo de capital privado como se ha presentado al nuevo inversionista, sino una sociedad creada en Hong Kong (paraíso fiscal a la luz de la regulación colombiana), en marzo de 2021, por parte de John Jairo Flórez Ospina y María Fernanda Mazo, con un patrimonio de US\$3 millones.

Desde esa óptica, Guevara consideró que resulta inviable que JF Capital pueda aportar los dineros que se han anunciado para salvar a Justo & Bueno, por lo que pidió la liquidación de la empresa.

Otros apoderados de los acreedores de Justo & Bueno reclamaron la presencia del representante legal de Justo & Bueno, y expresaron su malestar por la falta de información precisa y detallada de quienes participaron en las audiencias en representación de Mercadería S. A. S., dueña de la marca Justo & Bueno ■

Ecopetrol saldrá de Invercolsa

Por **FERNEY ARIAS JIMÉNEZ**

La junta directiva de Ecopetrol autorizó la desinversión de la totalidad de su participación en Inversiones de Gases de Colombia S.A. (Invercolsa) correspondiente al 51,8% de su capital social.

En información relevante publicada por la Superintendencia Financiera se indicó que dicha enajenación está sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y al agotamiento de los trámites previstos en la Ley 226 de 1995, que rige los procesos de enajenación de la propiedad accionaria estatal.

Igualmente, se informó que la decisión tiene como principales finalidades la desinversión de un activo no estratégico para los objetivos de crecimiento y transición energética, y la reasignación de capital a nuevas oportunidades alineadas con la estrategia al año 2040.

Por el momento no trascendió el valor que aspira obtener Ecopetrol por esta enajenación, ni detalles del proceso que se iniciará, pero este deberá ajustarse a los lineamientos normativos que rigen para los programas de enajenación accionaria, los cuales deben realizarse con base en estudios técnicos, que

\$3.252

cotización con la que cerró ayer la acción de Ecopetrol en la bolsa de valores.

incluirán la valoración de la entidad cuyas acciones se pretenda enajenar.

Según Ecopetrol, al cierre de 2021 la holding con inversiones en compañías de transporte y distribución de gas natural y GLP, Invercolsa, contabilizaba activos por \$659.053 millones ■

AVISO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADOS

PRIMER AVISO

FUNDACION IDEAS, entidad sin ánimo de lucro y perteneciente al subsector salud, mediante el presente aviso informa que, la señora MABEL DE JESUS SILVA JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.069.493, laboro en esta institución hasta el pasado quince (14) de abril de 2022, fecha en la cual lamentablemente falleció, en consecuencia, se procedió a efectuar la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales correspondientes.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben presentarse ante la oficina de compensación y vinculación (nómina) de AUNA Colombia, ubicada en la Carrera 70 No. 1-141, sexto piso del Centro Comercial Arkadia, de la ciudad de Medellín.

Para tal efecto deberán presentar documento y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Medellín, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.